REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-103
2021-00050-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de la demandada Sra. LEIDY JOHANNA ORTIZ HERNANDEZ, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se le designa como curador ad lítem al Dr. JOSE ALBERTO RUIZ MARTINEZ, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL _____DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f6b476d57888660dd8bc1bd1b6ee01e6040050b3a16a22bbf72fc62b50367bf
Documento generado en 27/05/2021 02:45:54 PM